



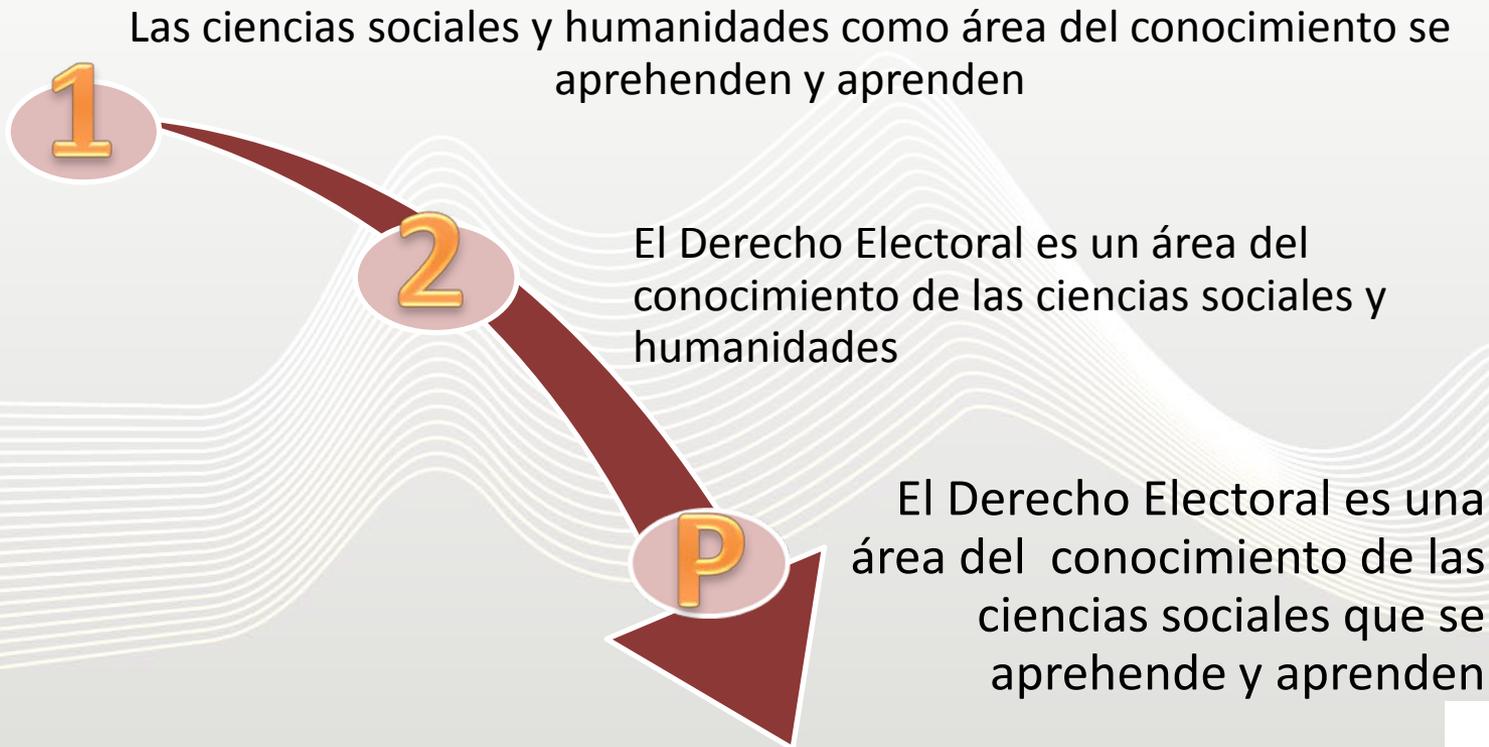
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco

Paridad de Género:

La construcción de un modelo de regulación directa para la aplicación del principio constitucional de paridad en el proceso electoral ordinario 2017-2018

Claudia del Carmen Jiménez López

Consejera Electoral



¿Cuáles son las teorías y metodologías?



Metodología

- La construcción del conocimiento del Sujeto Cognoscente
- El empirismo: Aristóteles- Mario Bunge

Garantismo Jurídico

- Ferrajoli
- Martínez Peces-Barba
- Maximización de los derechos fundamentales: El Derecho al servicio del individuo, de la persona.

Calidad de la Democracia

- Duhem
- Dimensiones: Estado de Derecho, Competencia, Igualdad y Participación Ciudadana
- Rivas y Pusseto

Expediente SM-JDC-10/2016, emitida el 31 de marzo de 2016, por la Sala Regional Monterrey del Poder Judicial de la Federación. (Mondragón, 2016)

1

Efectuar un análisis histórico-contextual de la entidad federativa de que se trate y el acceso al Poder Público de las mujeres. (Mondragón, 2016, pág. 42)

2

Realizar un análisis de facultades reglamentarias del OPLE y de los supuestos legales en materia de observancia de la paridad de género. (Mondragón, 2016, pág. 17 y 41)

Limitante solo lo expresado en la Ley.

20 53 y 10

3

Diseño del Instrumental: Selecciona tu metodología. (Mondragón, 2016, pág. 42) y (Fregoso, 2016, págs. 41-42). SUP-RAP-135/2015 de fecha 30 de mayo emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

4

La Oportunidad Procesal. (Arredondo, 2015) SM-JDC-287/2015 y SUP-REC-81/2015 (Novar, 2015)
A falta de especificidad en la ley. SDF-JDC-153/2013 (Malassis, 2013)